

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19. DE MARZO DE 1765.

*Constantinopla 16. de Enero de 1765.*



**L** Caballero *Ruzini*, Embaxador de la Republica de *Venecia*, tubo el 10. de este mes su primera audiencia del Gran Visir, y el 15. fue admitido á la del Gran Señor. En ambas se le hicieron todos los honores debidos á su caracter. *Pedro Baron*, de Nacion *Armenio*, primer Interprete del Embiado extraordinario de *Nápoles*, fue arrestado y conducido á la Carcel de orden de la *Puerta*. Se ignora la causa que dió motivo á esta resolucion. Solamente se sabe, que antes de tomarla hizo saber la *Puerta* al Embiado de las *Dos Sicilias*, que despidiese al citado Interprete de su servicio.

Se ha tenido noticia de que algunos bandidos dieron principio al exercicio de *Pyratas* en el *Archipelago*. Uno de ellos, que es de *Albania*, con 130. hombres de tripulacion, tubo el atrevimiento de apoderarse de una embarcacion de *Liorna* ricamente cargada, que estaba en el Puerto de *Ipsera*. Otro menos considerable, cogió por sorpresa un *Vagel Francés*, que iba de *Lagos* á *Salonica*; pero no habiendo encontrado á su bordo mas que cueros, y lana, le abandonó, despues de haberse llevado algunos fardos y efectos de poco valor. El Capitan *Francés* y su Teniente quedaron heridos, y faltan dos hombres de su tripulacion; mas como una parte de ella se arrojó precipitadamente á la *Chalupa* por libertarse de los *Pyratas*, se presume que se habrán anegado.

*Varsovia 5. de Febrero de 1765.*

**E**L Conde *Malachowski*, Referendario principal de la Corona, partió dias pasados á *Petersbourg* á dar parte á la Emperatriz de *Rusia* de la Coronacion del Rey. El Conde *Branicki*, Mayordomo

mo de la Corona, que debe cumplir igual encargo con el Rey de Prusia, partirá á Berlin el 10. del corriente.

El Senado trabaja incetantemente en discurrir los medios de remediar la escasez de dinero que tanto tiempo ha se experimenta en este Reyno. El Rey por su parte ha nombrado una Junta para reconocer la causa de esta escasez, y dár su dictamen sobre el partido que conviene tomar. Entretanto, la carestía de viveres ha obligado á los Artesanos á tubir el premio de su trabajo, en cuya consecuencia, el Magistrado de esta Ciudad, en virtud de orden del Mariscal mayor de la Corona, ha puesto tasa á las diferentes mercaderias, y al premio de los trabajadores. Deben apostarse muchos destacamentos en las Plazas y Mercados públicos para mantener el orden, y hacer que se cumpla el nuevo Decreto.

*Stockolmo 8. de Febrero de 1765.*

**E**L discurso que pronunció el Senador Conde de *Eckeblad* en nombre del Rey el dia de la abertura de la Dieta de los Estados del Reyno, está concebido en los términos siguientes.

SEÑORES.

„ El Rey está mirando con mucha complacencia á los Estados  
 „ del Reyno actualmente congregados en Dieta. Esta Asamblea es  
 „ muy agradable á S. M. en todo tiempo; pero mucho mas quando  
 „ la Patria, fuera del tócorro del Cielo, no tiene otro que esperar  
 „ sino el de sus propias deliberaciones.

„ Los Estados experimentarán las mayores pruebas de los es-  
 „ caces é infatigables cuidados de S. M. en el zelo que tiene de ali-  
 „ viar á sus Vasallos, y en las providencias que toma para no sobre-  
 „ cargarlos con nuevos impuestos sin necesidad urgente. En su con-  
 „ vocacion hallaran una prueba evidente y cierta de la firme espe-  
 „ ranza que tiene de su zelo, y de su poderoso auxilio. Los moti-  
 „ vos que han obligado á S. M. á convocar los Estados antes del  
 „ tiempo señalado, se vienen á los ojos de todos, mayormente  
 „ quando es público que nos hallamos en las circunstancias mas ur-  
 „ gentes. Es verdad, que por la parte de fuera goza el Reyno de una  
 „ perfecta tranquilidad, el aprecio y la amistad de las Potencias, y  
 „ la benevolencia de sus Aliados; pero con todo, hay necesidad de  
 „ una cierta fuerza interior, y de una economia mejor entendida.  
 „ Las miserias publicas se hallan mencionadas en las proposiciones  
 „ generales, y se notaran con mas individualidad en las relaciones  
 „ particulares. Sentido el Rey de los términos en que se ha visto  
 „ obligado á explicarse con los Estados, no quierá formar una pin-  
 „ tura tan desagradable de la situacion del Reyno, ni fuera posible  
 „ que admitiere alguna dilacion.

„ Los

„ Los desvelos de S. M. no han correspondido á sus ideas, ni  
 „ tampoco estubo en tu mano evitar la lastimosa suerte en que pa-  
 „ recé se halla la mayor parte del Reyno; cuya critica situacion,  
 „ que redujo á poderosas Naciones á grandes embarazos, se ha ido  
 „ aumentando á medida de la mutacion de collumbres, haciendose  
 „ absolutamente necesaria por los gastos, por otros acontecimien-  
 „ tos imprevistos, y por un modo de vivir demasidamente opu-  
 „ lento. Estos males han sobrepujado á los remedios particulares,  
 „ mientras que por otra parte se multiplican las necesidades, las  
 „ manufacturas y el comercio están fuera de su curso ordinario, sin  
 „ efecto los decretos y reglamentos útiles, con tan poco respeto,  
 „ que á pesar de todos los esfuerzos del Rey, no ha sido posible á  
 „ S. M. evitar las tristes consequencias de estos excesos. Con todo,  
 „ por infatigables é infructuosos que hayan sido sus magnánimos  
 „ cuidados para extirparlos, no desistirá de su empeño, hasta que  
 „ los Estados encuentren el remedio de estos males que pide con  
 „ toda confianza.

„ Quanto mas importante es este negocio, mucho mas digno  
 „ es del zelo, y de la atencion de los Estados de una Nacion libre,  
 „ que baxo el gobierno de un prudente y amoroso Gefe, y del apoyo  
 „ de sus leyes, vela en el mantenimiento de su libertad. Quanto  
 „ mas considerables son sus ventajas, mucho mas estrecha debe ser  
 „ su obligacion y union sagrada. Y quanto mas perfecto sea su com-  
 „ plemento, mas seguramente se verá el Estado al abrigo de las in-  
 „ constancias de la fortuna: en todo lo qual consiste la felicidad de  
 „ cada uno de sus libres Vasallos. Buen exemplo tenemos en nues-  
 „ tros Antecesores, que no solo nos trasladaron el goce de este teso-  
 „ ro, sino tambien á nuestros descendientes, como la herencia mas  
 „ segura y mas preciosa. No cree S. M., que sea necesario referir  
 „ todas las circunstancias de la situacion de la Patria, y las obliga-  
 „ ciones de cada individuo de la Asamblea. Esta enumeracion sería  
 „ tal vez demasidamente enfadosa á un Pueblo, que se ha hecho  
 „ famoso por sus virtudes morales y su valor; y que sin embargo de  
 „ su deplorable calamidad y peligrosa situacion, ha sabido con-  
 „ servar su honor por una unánime inclinacion á la prosperi-  
 „ dad general. En sus venas circula aquella sangre que ha salido  
 „ siempre á la defensa del honor y de la felicidad de su amada  
 „ Patria por el mantenimiento de las leyes y de la libertad, por la  
 „ gloria y utilidad de su Soberano, y por el bien de sus Vasallos  
 „ presentes y futuros.

„ Por todo lo qual, depone S. M. sus ardientes deseos en el

„ centro de los Estados del Reyno , no reservandose mas que la  
 „ ventaja de implorar las bendiciones del Cielo en todas sus delibe-  
 „ raciones. Bien pronto conocerán por sí mismos, que el tiempo  
 „ mas oportuno de trabajar en los negocios del País , y providenciar  
 „ en las necesidades de toda una Nacion , no es uno de los menores  
 „ objetos en que importa pensar , concurriendo con igual zelo á ace-  
 „ lerar la execucion de los medios necesarios para librar la Patria  
 „ de los males que la aniquilan , y sacarla del peligro á que la puede  
 „ exponer el menosprecio de sus leyes , facilitando los designios y  
 „ empresas del Enemigo. Aunque conoce S. M. , que estos medios  
 „ se descubrirán facilmente , vive persuadido á que en vano será el  
 „ cuidado de buscarlos sin una union recíproca : esto es , sin la amis-  
 „ tad y confianza , que debe haber entre diferentes Miembros y Es-  
 „ tados de la Dieta , tanto mas que son los principios mas ciertos y  
 „ mas sólidos , de que especialmente dependen , no solo el manteni-  
 „ miento y seguridad de la Nacion contra unos lazos tan peligrosos ,  
 „ sino tambien su felicidad , y su restablecimiento general y parti-  
 „ cular. En esto afianza el Rey las esperanzas del feliz suceso de las  
 „ deliberaciones de los Estados , mediante la ayuda del Omnipoten-  
 „ te , que gobierna y dirige todas las cosas. En lo demas les asegura  
 „ S. M. su Real benevolencia , &c.

Habiendo los Estados propuesto al Rey , segun costumbre , seis  
 sugetos para dos plazas de Senadores , que habia vacantes , uno de  
 Marina , y otro del servicio de Tierra , ha elegido S. M. al Vice-  
 Almirante *Lagerbielek* , y al General *Kaling*. Se ha notado , que hay  
 en el Reyno tres diferentes partidos ; á saber , uno *Francés* , otro *In-*  
*glés* , y el ultimo á favor de la Nacion. Este insiste en que la Nacion  
 no debe entrar en empeño alguno con otras Potencias , ni mezclarse en  
 sus negocios á titula de *Subsidios extrangeros* , sino que únicamente debe  
 pensar en restablecerse con su aplicacion y economía , de modo que vuel-  
 va á su antiguo estado de independenciam. Esta maxíma es bellísima y  
 muy conveniente á un Pueblo libre y generoso.

El Sr. *Stachieff* , Residente de la Corte de *Rusia* , ha llegado  
 aqui dias pasados , y tenido el honor de presentarse á SS. MM. y á la  
 Familia Real.

*Coppenhague 8. de Febrero de 1765.*

**E**L Rey ha nombrado Capitanes generales de Infantería á los  
 Principes *Emilio Augusto de Sleswick Holstein* , y *Federico Car-*  
*los Fernando* , de la Casa de *Brunswick-Lunebourg Bevern* , Tenien-  
 tes generales de sus Exercitos , y Caballeros de la Orden del *Elefan-*  
*te*. Tambien elevó S. M. á igual grado al Baron de *Finck* , que fue  
 Te-

Teniente general de los Exercitos del Rey de Prusia , y ahora se halla en servicio de S. M.

*Viena 16. de Febrero de 1765.*

**L**A Corte fue antes de ayer en Faetones, colocados sobre trineos, á comer á *Laxembourg*, desde donde se restituyó aquí la noche del mismo dia, y asistió á la representacion de una Opera cómica *Italiana*. Continúan los festejos con el mayor lucimiento, señalándose cada dia con nuevas diversiones. El Conde de *Mahoni*, Embaxador de *España*, dispuso el Miercoles ultimo un bayle en mascara en su Palacio, donde se juntaron 500. Mascaras de la Nobleza del primero y segundo orden.

El Sr. *Dedel*, Embaxador de los Estados Generales á la *Puerta Ottomana*, llegó el 7. á esta Capital, desde donde continuará su viage á *Constantinopla*, luego que se haya presentado á SS. MM. *Imperiales y Real*, y al Rey de *Romanos*. La Corte, que observa con la mayor vigilancia los movimientos de los *Turcos*, ha mandado reforzar las Tropas, que están en las fronteras, y despachado orden á sus Comandantes, de que eviten cuidadosamente todo motivo de alguna hostilidad y desorden. Corre la voz de que quedaban 300. *Tártaros* en las inmediaciones de *Chotzin*, y otros 1000. á la parte *Oczakow* con el Kan á su frente; pero esta noticia necesita confirmacion.

*Potsdam 16. de Febrero de 1765.*

**E**L Principe heredero de *Curlandia* llegó aquí el Miercoles ultimo á rendir sus respetos al Rey, que le recibió benignamente. El mismo dia tubo el honor de comer con S. M., y muchas personas de distincion: por la noche asistió á una Opera cómica, y ayer se despidió de S. M.

*Londres 23. de Febrero de 1765.*

**D**espues de muchos Consejos, que se tubieron el Martes ultimo en el Palacio de *S. James*, se despacharon dos Correos con pliegos para el Conde de *Hertford*, é instrucciones para el Sr. *Cosby*, Ministros respectivos del Rey en las Cortes de *Versailles*, y de *Coppenhague*.

La Camara de los Comunes acordó el 15., que á fin de providenciar mas eficazmente en los medios de transportar de este Reyno á *Africa* las telas, y otras mercaderias del producto, y de las Manufacturas de las *Indias Orientales*, y Países sitos al otro lado del *Cabo de Buena Esperanza*, cuyo uso está prohibido en la *Gran Bretaña*, se diese permiso á la Compañia de dichas *Indias*, de introducir en aquella parte del Mundo, con las condiciones y restricciones con-

venientes, las mercaderías de esta especie, que adquiriera en todos los demas Estados de *Europa*, que no sean los de S. M.; y que en caso de que esta Compañía no pueda proveer las porciones necesarias, se conceda igual permiso á otras personas, baxo las mismas condiciones. Tambien se resolvió suprimir la gratificación concedida á las porciones de trigo, semillas, cerbeza, harina, &c. transportadas de la *Gran Bretaña* á la Isla de *Man*. El dia siguiente aprobó la Camara las resoluciones del anterior, y en su conseqüencia mandó formar un acto. Los Comunes aprobaron otro el 18. para permitir la libre entrada del ganado de *Irlanda* en este Reyno, y dexaron para el 20. el tratar nuevamente sobre el subsidio, y sobre los medios de exígrle. Se asegura haberse formado el Proyecto de reducir á Cientos la deuda de la Marina.

Viendo los Agentes de las Colonias, que la Camara de los Comunes no quiere admitir las representaciones, que estaban encargados de hacer contra el establecimiento de un derecho de papel sellado, suplicaron á la Camara, en nombre de sus Principales, que el Comisionado para la percepcion de este derecho se eligiese por los habitantes de cada Provincia donde se deba exígr. Se ha señalado para el 3. del mes proximo la eleccion de las personas, que tendran la direccion de la Compañía de las *Indias* durante el año.

Segun algunos cálculos, que se acaban de publicar, los derechos anuales de entrada y salida en este Reyno, que ascendian antes del año de 1764. á cerca de un millon, y quinientas mil libras *Esterlinas*, han producido el año ultimo mas de dos millones.

Las cartas particulares de *Holanda* refieren, que la Compañía de las *Indias Orientales* quedaba tratando de un nuevo establecimiento en una Isla cerca del Estrecho de la *Sonda*: asegurandole, que es muy fértil en especería, y otros efectos útiles al Comercio.

Avisan de *Argél*, que un famoso Comerciante *Judio*, establecido en aquella Plaza, ha obtenido del Dey una Eicolta, y los auxilios necesarios para ir á hacer el descubrimiento de una Ciudad antigua, que se cree enterrada en una gran llanura arenosa, distante cerca de 17. jornadas al *Sud Ouest* de *Argél*. Dicese que el Dey tendrá parte en los provechos de este descubrimiento, sobre el qual se fundan grandes esperanzas.

Segun cartas de la *Nueva Torck*, han salido de aquel Puerto en todo el año ultimo 49. Embarcaciones grandes y pequeñas. De el de *Boston*, en la *Nueva Inglaterra*, salieron 25. para *Lisboa*, y para el *Mediterraneo*; y 27 del de *Filadelfia* para diferentes parages. Aun

no se sabe el número de las que partieron de las demas Colonias Inglesas de la *America Septentrional*.

*Versailles 2. de Marzo de 1765.*

**E**L Miercoles de Ceniza la recibió el Rey de manos del Arzobispo de *Reims* en la Capilla del Palacio de *Marly*, deide donde se restituyó S. M. el dia siguiente. La Reyna la tomó aqui, en la Capilla de Palacio, de mano del Abad de *Santa Hermina*, uno de sus Limoneros de quartel, en auencia del Cardenal de *Rochechouart*, su Limonero mayor. Al Sr. *Delphin* se la dió el Obispo de *Senlis*: á la Señora *Delphina* el Cardenal de *Luines*, su Limonero mayor: al Duque de *Berry*, al Conde de *Provenza*, y al de *Artois*, el referido Obispo de *Senlis*; y á *Madama* el Obispo de *Meaux*, su primer Limonero.

Habiendo el Sr. de *Montholont* hecho dexacion del empleo de primer Prendente del Parlamento de *Metz*, ha conferido el Rey su resulta al Sr. de *Montholont*, su sobrino.

*París 4. de Marzo de 1765.*

**E**L Obispo de *Chalons*, el Duque de la *Tremoille*, como Duque de *Tbouars*, y el Duque de *Charost*, fueron recibidos el 12. del mes ultimo en calidad de Pares de *Francia*.

*Turin 20 de Febrero de 1765.*

**L**AS inquietudes de la Republica de *Ginebra* han llegado á términos de pedir el Pueblo á los Magistrados manifiesten el original de las leyes fundamentales, que constituyen el sistema de su Gobierno, y á imprimir con dicho intento una memoria, en que hay una verdadera rebellion, cubierta con mil demonstraciones de respeto. Los Magistrados tomaron el medio indirecto de preguntar si reconocia la legitimidad de sus officios, y la integridad de sus personas; pues si dudaban en alguno de estos puntos abdicarian ellos inmediatamente sus empleos. El Pueblo tubo respeto á la Dignidad, ó tal vez miedo á la revolucion, y se ha calmado; pero este suceso puede traer algun dia malas conseqüencias.

*Genova 2. de Marzo de 1765.*

**L**AS cartas de *Corcega* refieren, que un Gefe de Partido, llamado *Abbatucci*, que se habia fortificado al otro lado de los montes, fue acometido por el hermano del General *Paoli*, y despues de un combate muy vivo, preciado á retirarse precipitadamente á *Bonifacio*, con pérdida de muchos muertos, y heridos, y 50. prisioneros.

*Madrid 19. de Marzo de 1765.*

**E**L Viernes de la semana antecedente se celebró con Gala, en el Real Sitio del *Pardo*, el feliz cumpleaños del Sr. Infante Duque

que de *Parma*. Y ayer se celebraron igualmente en el mismo Real Sitio los dias del Señor Infante *Don Gabriel*.

En el Regimiento de Guardias de Infantería *Española* ha conferido el Rey, primera Tenencia de Fusileros, al segundo Teniente *D. Diego de Cárdenas*; y el empleo de Alferez de Granaderos, al Alferez de Fusileros *D. Juan de Irigoyen*: En el de Guardias *Walo-*  
*nas*, el empleo de segundo Ayudante mayor, al primer Teniente de Fusileros *D. Francisco Golcine*; y el de segundo Teniente de Fusileros, al Alferez de Granaderos, Caballero de *Guilenghein*.

Las Tenencias Coronelas de los Regimientos de Infantería de la *Corona* y *Soria*, vacantes por ascenso de *D. Juan de Mur*, y *D. Joseph de Roxas*, las ha conferido S. M. á los Tenientes Coroneles graduados, y Capitanes de Granaderos de los mismos Cuerpos, *D. Antonio Olloqui*, y *D. Joseph Gonzalez*.

Igualmente ha concedido S. M. Compañías en los Regimientos de Infantería de *Castilla* y *Milán*, al Teniente de Fusileros *D. Manuel de Luna*, y al de Granaderos *D. Pedro Giani*; y en el de Caballería de *Borbón*, al Capitan graduado *D. Joseph Afensio*, Ayudante mayor del mismo Cuerpo.

El Gobierno de *Oribuela*, vacante por muerte del Brigadiér *D. Thomás Ximenez de Ibluzqueta*, le ha conferido S. M. á *D. Lope de Avellaneda*, Gobernador de la Plaza de *Almería*; y su resulta á *D. Lorenzo Tavares*, Coronel agregado al Regimiento de Caballería del Infante.

S. M. se ha servido nombrar para una Plaza de Oydor de la Real Audiencia de *Barcelona*, á *D. Juan Joseph de Eulate*, Oydor de la de *Mallorca*; y para la Fiscalía del Crimen de la Real Audiencia de *Zaragoza*, á *D. Joseph Zuazo Bustamante*.

El dia 4. del antecedente falleció en esta Villa, á los 64. años, 7. meses, y 10. dias, el Sr. *D. Juan Balthasar de Loaysa y Chaves*, Sumillér de Cortina de S. M., y Contejero del Contejo de la *Inquisicion*; en cuyo Tribunal y otros, y de Ministro de la Real Junta del Tabaco, sirvió á S. M. por espacio de 30. años.

*La duodecima Extraccion de la Real Loteria, establecida en esta Corte, se executó el Sábado 16. de este mes, y salieron los Numeros 29. 2. 49. 87. y 84.*

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*